

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) tiene entre sus atribuciones llevar a cabo la enajenación de los bienes que le son transferidos a través de los procedimientos públicos de venta establecidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), entre los que se encuentran las Subastas Electrónicas.

CONSIDERANDO

Que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) estableció como fecha el 1 de julio de 2022 para la entrada en vigor de la obligatoriedad del CFDI 4.0, no obstante, a inicios del mes de junio emitió un comunicado mediante el cual se amplió el plazo por seis meses para migrar de la versión 3.3 de la facturación electrónica, por lo que, a partir del 1 de enero de 2023, el CFDI 4.0 será la única versión válida para la emisión de facturas y recibos de nómina.

Que mediante oficio número INDEP-DECAF/DERF/444/2022, de fecha 20 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros comunicó a las Direcciones Corporativas del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado la necesidad de que las áreas del INDEP generadoras de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) soliciten a sus clientes las Constancias de Situación Fiscal a fin de cumplir con las actualizaciones requeridas para la implementación obligatoria del CFDI 4.0, que entraba en vigor el 1 de julio de 2022 y que el SAT emitió prórroga hasta el 1 de enero de 2023.

Que el 13 de enero de 2022 el INDEP, hizo del conocimiento de todas las personas físicas y morales interesadas en participar en las Subastas Electrónicas 2022 para la venta de bienes muebles, inmuebles y activos financieros localizados en la República Mexicana (SUBASTAS), la Convocatoria difundida mediante publicación en el periódico de circulación nacional "EL EXCÉLSIOR", así como en el portal de subastas [subastas.indep.gob.mx](https://subastasenlinea.indep.gob.mx), y se encuentra permanentemente publicada en la página electrónica: <https://subastasenlinea.indep.gob.mx>.

Que la CONVOCATORIA establece en su apartado VI. INFORMACIÓN GENERAL que: "4. El INSTITUTO podrá modificar, diferir, limitar o revocar cualquiera de los términos, condiciones y plazos previstos en esta CONVOCATORIA y en las diferentes BASES DE VENTA, sin responsabilidad alguna y sin expresión de causa, en cualquier momento y hasta antes del FALLO. Cualquier modificación incluso cancelación a esta CONVOCATORIA y a las diferentes BASES DE VENTA de las SUBASTAS será notificada en EL PORTAL."

Que las BASES DE VENTA de SUBASTAS ELECTRONICAS para la enajenación de activos financieros durante el ejercicio 2022, establecen en su apartado XXIII. INFORMACIÓN GENERAL que: "j) El INSTITUTO podrá modificar, limitar o revocar cualquiera de los términos, condiciones y plazos previstos en la CONVOCATORIA y en las BASES DE VENTA, sin responsabilidad alguna y sin expresión de causa, en cualquier momento y hasta antes del FALLO. Las modificaciones que pudiesen realizarse a la CONVOCATORIA y a las BASES DE VENTA serán notificadas a los INTERESADOS y/o PARTICIPANTES mediante correo electrónico. Las modificaciones a la CONVOCATORIA también serán publicadas en el PORTAL."

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado ha resuelto emitir la siguiente:

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE VENTA DE SUBASTAS ELECTRONICAS PARA LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS DURANTE EL EJERCICIO 2022

PRIMERA. – Con el fin de obtener las mejores condiciones para el Estado, así como para los INTERESADOS y PARTICIPANTES, se modifican las BASES DE VENTA DE LAS SUBASTAS ELECTRÓNICAS PARA LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS DURANTE EL EJERCICIO 2022, publicadas el 13 de enero de 2022, en lo que respecta al numeral VII. DOCUMENTACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y PARA ACREDITAR PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS PARA LA EMISIÓN DEL CFDI en sus apartados: Documentos que todos los INTERESADOS deberán incorporar a el PORTAL: primer párrafo, Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Físicas Mexicanas: tercer párrafo; Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Físicas Extranjeras: segundo párrafo; y Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Morales Mexicanas, segundo y quinto párrafo, Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Morales Extranjeras: segundo y quinto párrafo, para quedar de la siguiente manera:

Dice:

VII. DOCUMENTACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITAR PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS PARA LA EMISIÓN DEL CFDI. Documentos que todos los INTERESADOS deberán presentar:

...

Documentos que todos los INTERESADOS deberán incorporar a el PORTAL:

Comprobante de Domicilio Fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, pudiendo ser alguno de los documentos siguientes: recibo de pago de impuesto predial, servicio de suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo, comprobante de gas natural, o bien, estados de cuenta bancarios. En caso de fideicomisos, comprobante de domicilio de la fiduciaria o del propio fideicomiso, en su caso. El código postal debe constar de 5 dígitos, en caso de que el interesado no lo proporcione en forma completa, se registrará en el CFDI con 5 ceros, sin posibilidad de corrección.

...

Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Físicas Mexicanas:

• ...

• ...

• Copia de Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave. Los INTERESADOS pueden tramitar por internet su RFC con homoclave proporcionando únicamente su CURP. Para mayor información consultar la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) <http://www.sat.gob.mx>.

• ...

Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Físicas Extranjeras:

• ...

• Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave, cuando cuenten con ella o, en su caso, número de identificación fiscal de su país de origen, adicionalmente deberán presentar el RFC de su REPRESENTANTE LEGAL.

• ...

Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Morales Mexicanas:

• ...

• Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave.

• ...

• ...

• Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, o el número de identificación fiscal de su país de origen para el caso de REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO extranjero.

• ...

Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Morales Extranjeras:

• ...

• Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave, cuando cuenten con ella o, en su caso, número de identificación fiscal de su país de origen.

• ...

• ...

• Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, o el número de identificación fiscal de su país de origen para el caso de REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO extranjero.

• ...

Debe decir:

VII. DOCUMENTACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITAR PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS PARA LA EMISIÓN DEL CFDI. Documentos que todos los INTERESADOS deberán presentar:

...

Documentos que todos los INTERESADOS deberán incorporar a el PORTAL:

Comprobante de Domicilio Fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, pudiendo ser alguno de los documentos siguientes: **constancia de situación fiscal**, recibo de pago de impuesto predial, servicio de suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo, comprobante de gas natural, o bien, estados de cuenta bancarios. En caso de fideicomisos, comprobante de domicilio de la fiduciaria o del propio fideicomiso, en su caso. El código postal debe constar de 5 dígitos **registrado en SEPOMEX, y coincidir con el registrado en la constancia de situación fiscal**, en caso de que el interesado no lo proporcione en forma completa, se registrará en el CFDI con 5 ceros, sin posibilidad de corrección.

...

Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Físicas Mexicanas:

...

• Copia de Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave, **la cual deberá incluir la constancia de situación fiscal, preferentemente no mayor a 3 meses de antigüedad, en el que se indique el régimen fiscal en el que está registrado y que el código postal corresponda al presentado en el comprobante de domicilio.** Los INTERESADOS pueden tramitar por internet su RFC con homoclave proporcionando únicamente su CURP. Para mayor información consultar la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) <http://www.sat.gob.mx>.

...

Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Físicas Extranjeras:

...

• Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave, cuando cuenten con ella, **la cual deberá incluir la constancia de situación fiscal, preferentemente no mayor a 3 meses de antigüedad, en el que se indique el régimen fiscal en el que está registrado y que el código postal corresponda al presentado en el comprobante de domicilio** o, en su caso, número de identificación fiscal de su país de origen, adicionalmente deberán presentar el RFC de su REPRESENTANTE LEGAL.

...

Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Morales Mexicanas:

...

• Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave, **la cual deberá incluir la constancia de situación fiscal, preferentemente no mayor a 3 meses de antigüedad, en el que se indique el régimen fiscal en el que está registrado y que el código postal corresponda al presentado en el comprobante de domicilio.**

...

• Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, **la cual deberá incluir la constancia de situación fiscal, preferentemente no mayor a 3 meses de antigüedad, en el que se indique el régimen fiscal en el que está registrado y que el código postal corresponda al presentado en el comprobante de domicilio** o el número de identificación fiscal de su país de origen para el caso de REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO extranjero.

...

Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Morales Extranjeras:

...

• Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave, **la cual deberá incluir la constancia de situación fiscal, preferentemente no mayor a 3 meses de antigüedad, en el que se indique el régimen fiscal en el que está registrado y que el código postal corresponda al presentado en el comprobante de domicilio,** cuando cuenten con ella o, en su caso, número de identificación fiscal de su país de origen.

...

• Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, **la cual deberá incluir la constancia de situación fiscal, preferentemente no mayor a 3 meses de antigüedad, en el que se indique el régimen fiscal en el que está registrado y que el código postal corresponda al presentado en el comprobante de domicilio** o el número de identificación fiscal de su país de origen para el caso de REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO extranjero.

...

Las modificaciones se presentan en negritas y cursiva.

La presente Modificación se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 segundo párrafo y 54 de la LFAEBSP y 1º, 11, 14, fracciones I, V y VII, 73 fracción II, 76 fracción V y 82, del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, numeral TRIGÉSIMO PRIMERO de las Políticas, Bases y Lineamientos para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas en administración y/o sus bienes que realice el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado publicados el 14 de septiembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Así como en el apartado XXII. INFORMACIÓN GENERAL, inciso j) de las BASES DE VENTA DE LAS SUBASTAS ELECTRONICAS DEL 2022 PARA LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Las estipulaciones que no fueron reformadas en la presente Modificación subsistirá en sus mismos términos y condiciones publicados en la CONVOCATORIA, BASES DE VENTA y MODIFICACIONES de la presente Subasta.

TRANSITORIOS

Único. - La presente modificación entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Portal cuyo sitio es <https://subastasonlinea.indep.gob.mx>

El domicilio del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado es el ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur 1931, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01020.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



INDEP
INSTITUTO PARA DEVOLVER
AL PUEBLO LO ROBADO

**INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO
MODIFICACIÓN A LAS BASES DE VENTA DE
SUBASTAS ELECTRÓNICAS 2022 PARA ACTIVOS
FINANCIEROS**

ERNESTO JULIÁN LÓPEZ OLALDE

**COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES
Ciudad de México a 02 de diciembre de 2022**